

000854

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2007

( 13 DIC 2007 )

*"Por medio de la cual se crea la Comisión Regional de Competitividad"*

**EL GOBERNADOR DE NORTE DE SANTANDER**

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en EL Decreto No. 2828 del 23 de agosto de 2006, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 305 numeral 2 de la Constitución Política de Colombia, establece como atribuciones del gobernador, "Dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento y actuar en su nombre "como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y las leyes".

Que en el inciso primero del artículo 298, de la misma Constitución, se establece que **"los departamentos tienen autonomía para la administración y promoción del desarrollo económico y social dentro de su territorio en los términos establecidos por la Constitución"**.

Que el Consejo Nacional de Política Económica y Social – **CONPES** expidió el documento No. 3439 *"Institucionalidad y Principios Rectores de Política para la Competitividad y Productividad"*. Mediante el cual se establecen las bases para el desarrollo de una nueva institucionalidad para la competitividad y productividad, ajustada a los nuevos desafíos que enfrenta Colombia: (i) la agresiva estrategia de integración comercial que adelanta el país; (ii) las acciones surgidas como resultado de la Agenda Interna para la productividad y la competitividad; y (iii) la formulación de metas estratégicas de mediano y largo plazo expuestas en el ejercicio Visión Colombia II Centenario: 2019. De acuerdo con lo anterior, se propone la creación del Sistema Administrativo Nacional de Competitividad y como su instancia coordinadora la Comisión Nacional de Competitividad.

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a través del decreto No. 2828 del 23 de agosto de 2006 definió el Sistema Administrativo Nacional de Competitividad, estableciéndose en el artículo 9 la posibilidad de creación de comisiones regionales de competitividad, cuya composición debe reflejar la adecuada participación de los principales actores sociales de la región..

Que el departamento de Norte de Santander tiene entre sus políticas articular sus acciones en materia de Competitividad y Productividad con las políticas nacionales.

Que en mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**ARTICULO PRIMERO:** Crear la Comisión Regional de Competitividad de Norte de Santander como instancia de concertación y articulación entre la Comisión Nacional de Competitividad las entidades territoriales y la sociedad civil en temas relacionados con la productividad y competitividad del departamento con el fin de promover el desarrollo económico y mejorar el nivel de vida de la población.

**ARTICULO SEGUNDO:** composición. La Comisión Regional de Competitividad estará compuesta por los siguientes miembros:

- El Gobernador de Norte de Santander, quien la presidirá.
- El Secretario de Planeación Departamental.
- El Alcalde de San José de Cúcuta.
- El Presidente Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cúcuta.



000864

Decreto No. \_\_\_\_\_ de 2007

( 13 DIC 2007 )

*"Por medio de la cual se crea la Comisión Regional de Competitividad"*

- El Director Ejecutivo de la Cámara de Comercio de Cúcuta.
- El Director Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje **SENA**.
- El Director Regional de **Proexport**.
- El Director Regional de la Dirección de Aduanas Nacionales **DIAN**.
- El Director Regional de Consejo Regional de Comercio Exterior **CARCE**.
- El Director Regional del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
- El Director de la Caja de Compensación Familiar **COMFANORTE**.
- El Director de la Caja de Compensación Familiar **COMFANORTE**.
- El Director de la Caja de Compensación Familiar **COMCAJA**.
- Un Representante de la Asociación Colombiana de Pequeños Industriales **ACOPI**.
- Un Representante de la Asociación de Pequeñas y medianas Empresas **ASOPYMES**.
- Un Representante de la Federación Nacional de Comerciantes **FENALCO**.
- Un Representante de la Asociación Colombiana de Industriales del Calzado el Cuero y sus Manufacturas **ACICAM**.
- Un Representante de la Central Unitaria de Trabajadores de Colombia **CUT**.
- Un Representante de la Asociación Colombiana de Restaurantes **ACODRES**.
- Un Representante de la Universidad Libre de Cúcuta.
- Un Representante de la Universidad Francisco de Paula Santander.
- Un Representante de la Universidad **UDES**.
- Un Representante de la Fundación Estudios Comfanorte.
- Un Representante de los Empresarios.
- Gerente de Grupo Nova.

**PARAGRAFO PRIMERO:** El presidente de la Comisión Regional de Competitividad será designado de común acuerdo entre sus miembros, para periodos de un año renovables por la misma comisión.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** La Comisión Regional de Competitividad tendrá una Secretaria Técnica que será ejercida de manera conjunta entre el Secretario (a) de Planeación Departamental quien coordinara las iniciativas públicas y un representante designado por la Cámara de Comercio de Cúcuta, quien coordinará las iniciativas privadas conjuntamente debiendo velar por la articulación del sector público con la entidades de carácter privado.

**PARAGRAFO TERCERO:** La Comisión podrá convocar invitados de los sectores público y privado quienes tendrán derecho a voz sin voto.

**ARTICULO TERCERO:** Reuniones. La comisión sesionará de manera ordinaria cuatro (4) veces al año, y de manera extraordinaria con la frecuencia necesaria para el cabal cumplimiento de su agenda de trabajo, reuniones que serán convocadas por el Presidente de la Comisión, o por la tercera parte de sus miembros.

**ARTICULO CUARTO:** Funciones. La Comisión regional de Competitividad ejercerá las siguientes funciones:

1. Asesorar al Gobernador del Departamento y a la Comisión Nacional de Competitividad en la formulación de los lineamientos de la política de productividad y competitividad, en concordancia con los planes y programas de desarrollo del País y el Departamento.
2. Apoyar la articulación de las iniciativas y acciones que se adelanten en las diferentes entidades públicas y privadas relacionadas con la competitividad.



Libertad y Orden  
República de Colombia



Gobernación  
de Norte de  
Santander

Decreto No. 000864 de 2007

( 13 DIC 2007 )

*"Por medio de la cual se crea la Comisión Regional de Competitividad"*

3. Proponer un modelo de gestión que incluya la asignación de responsabilidades; sistemas de medición y seguimiento de los indicadores de productividad y competitividad; revisión periódica de las metas definidas en el Plan de Desarrollo, rendición de cuentas y la divulgación ante la sociedad civil de los resultados de su gestión.
4. Mantener contacto permanente con los municipios para la identificación de sus principales necesidades y sus ventajas competitivas.
5. Presentar propuestas al Gobierno Departamental para la adopción de medidas tendientes al lograr el mejoramiento de la productividad y competitividad del Departamento.
6. Proponer acciones para la modernización y normas que afecten la productividad y competitividad del Departamento.
7. Estudiar los temas que propongan sus miembros en relación con los objetivos de la Comisión.
8. Crear los Comités técnicos de apoyo que considere necesario para el mejor desempeño de sus funciones.
9. Propender por el desarrollo de una cultura de competitividad y productividad como factor determinante de la gestión privada y pública de la producción departamental y de la orientación de las empresas hacia los mercados internos y externos.
10. Expedir su propio reglamento
11. Las demás inherentes al cumplimiento del sistema Administrativo Nacional de Competitividad en articulación con la Comisión Nacional de Competitividad.

**ARTICULO QUINTO:** Vigencia y derogatorias. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que les sean contrarias.

Dado en San José de Cúcuta, a los

13 DIC 2007

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS MIGUEL MORELLI NAVIA**  
Gobernador de Norte de Santander